

Enviado por
Burofax

Barcelona, a 14 de diciembre de 2018

N/REF: 114092JRESES * GL

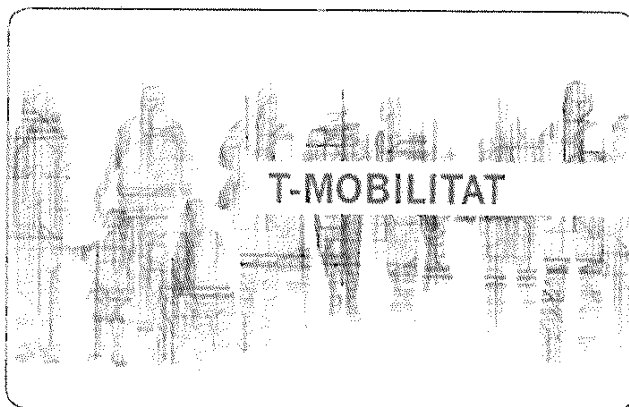
ASUNTO: Requerimiento por infracción de derechos de propiedad industrial y actos de competencia desleal.

Distinguidos señores,

Nos dirigimos a Vds. en nombre de la **AUTORITAT DEL TRANSPORT METROPOLITÀ, CONSORCI PER A LA COORDINACIÓ DEL SISTEMA METROPOLITÀ DE TRANSPORT PÚBLIC DE L'ÀREA DE BARCELONA**, en adelante "**ATM**", que entre otros muchos cometidos, ha desarrollado un nuevo sistema de transporte que permitirá calcular el precio del transporte público de manera personalizada, en virtud del cual, cada usuario pagará en función de sus rutinas de transporte, los kilómetros recorridos y de la frecuencia con que utilice el transporte público. Este sistema se ha denominado "**T-MOBILITAT**".

En aras a proteger los signos distintivos del proyecto, la **ATM** procedió a registrar las siguientes Marcas de la Unión Europea:

Marca de la UE nº 010745081 "T-MOBILITAT", figurativa, solicitada el 21/03/2012 y registrada el 26/06/2014, para las clases 9, 12, 16, 20, 35, 36, 37, 39, 42 y 45 del Nomenclátor internacional de marcas.



Marca de la UE nº 017879710 "T-MOBILITAT", figurativa, solicitada el 23/03/2018 y registrada el 10/09/2018 para las clases 9, 12, 16, 20, 35, 36, 37, 39, 42 y 45 de la Clasificación de Niza.

T-mobilitat

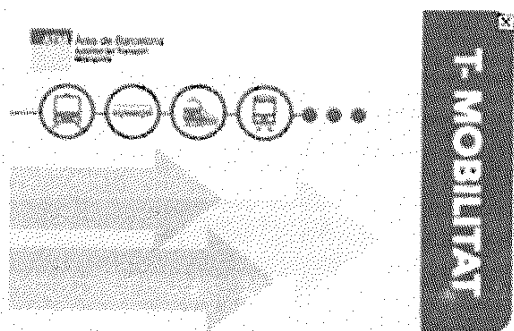
Evidentemente ambas marcas registradas de la UE están en vigor y despliegan los efectos de exclusiva y exclusión previstos en el **Reglamento (EU) 2017/1001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre la Marca de la Unión Europea** y en la **Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas**.

Así las cosas, cual no ha sido la sorpresa de nuestro cliente al comprobar que en la página web <https://t-mobilitat.info/> y perfil de [Twitter.com/tmobilitatinfo](https://twitter.com/tmobilitatinfo), están haciendo Vds. un uso no autorizado de los signos distintivos registrados de la **ATM**, así como de sus colores corporativos.

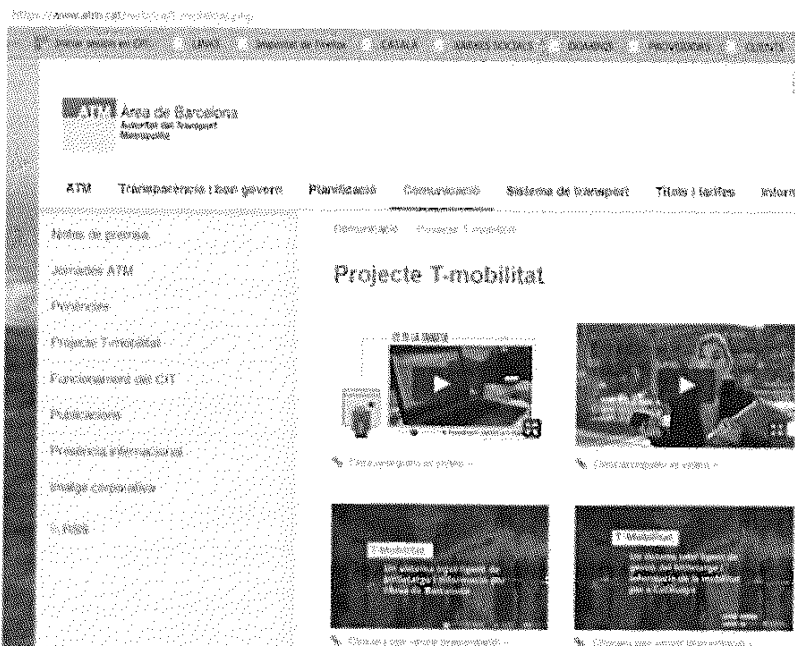
ORIGINAL



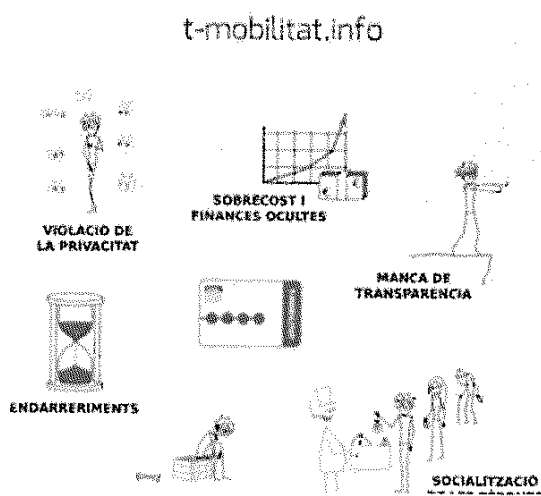
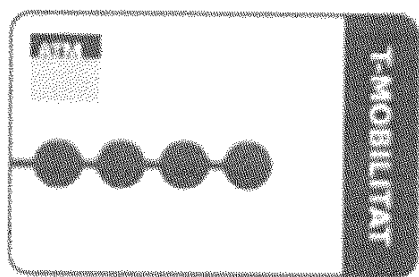
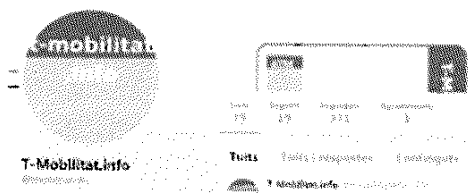
La T-Mobilitat es presentarà al Congrés de Mòbils del 2017



El nou sistema de validació basat en la tecnologia sense contacte, que permetrà passar de la banda magnètica al xip, es començarà a implantar a Barcelona i les sis corones metropolitanes el 2017, segons ha anunciat el conseller Josep Riuil



INFRACTOR



Dejando al margen el contenido difamatorio que están Vds. publicando, dañando la imagen de la **ATM**, de sus trabajadores y colaboradores que llevan años de dedicación y esfuerzo para poner en práctica el sistema de la "**T-MOBILITAT**", está claro que carecen Vds. de consentimiento para utilizar las marcas registradas de la UE titularidad de nuestro cliente.

En este sentido, el **art. 9.1, sección 2, del Reglamento (EU) 2017/1001**, establece que el registro de la una marca de la Unión confiere a su titular derechos exclusivos, y en su apartado segundo, dispone que el titular de la marca registrada de la UE, está facultado para prohibir a cualquier tercero sin su consentimiento, el uso en el tráfico económico de cualquier signo en relación con productos o servicios, cuando el signo sea idéntico o similar a la marca de la UE y se utilice en relación con productos o servicios idénticos o similares.

El proyecto de la "**T-MOBILITAT**" es de vital importancia para los habitantes de la ciudad de Barcelona, y para su proyección internacional, por tanto, resulta especialmente grave que estén Vds. generando, un riesgo de asociación y confusión entre las páginas oficiales de información del proyecto como www.atm.cat y su página web, precisamente por la utilización no autorizada de las marcas registradas e imagen corporativa de la **ATM**.

En este sentido, la **Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal**, dispone en su **art.6** que se considera desleal todo comportamiento que resulte idóneo para crear confusión con la actividad, las prestaciones o el establecimiento ajenos y añade en el **art. 9** que se considera, asimismo, desleal la realización o difusión de manifestaciones sobre la actividad, las prestaciones, el establecimiento o las relaciones mercantiles de un tercero que sean aptas para

menoscabar su crédito en el mercado, a no ser que sean exactas, verdaderas y pertinentes.

Está claro que han adoptado Vds. una estrategia de **suplantación de la personalidad jurídica de nuestro cliente**, mediante la creación de un perfil en la red social Twitter y la apertura de una página web que consisten en la denominación **"T-MOBILITAT"** previamente registrada por nuestro cliente. Esta actuación es del todo ilícita, y está generando confusión entre el público, que en buena lid está tratando de obtener información oficial sobre la nueva tarjeta **"T-MOBILITAT"**.

Por consiguiente, en nombre y representación de nuestro cliente, les requerimos formal y expresamente a los efectos siguientes:

- 1.- Cesen Vds. en la actividad infractora descrita en este escrito, y en particular, dejen de utilizar las marcas registradas de la UE **"T-MOBILITAT"**.
- 2.- Cancen el nombre de dominio <https://t-mobilitat.info/> o, en su defecto, lo transfieran a favor de nuestro cliente de forma inmediata y asumiendo todos los gastos que de ello se deriven y cancelen el perfil de Twitter com/tmobilitatinfo, comprometiéndose por escrito a no reabrirlos ni crear perfiles en cualquier otra red social ni registrar nuevos nombres de dominios, que incluyan la denominación **"T-MOBILITAT"**.
- 3.- Se comprometan a respetar en el futuro las marcas registradas de la UE **"T-MOBILITAT"** absteniéndose de realizar cualquier acto que suponga una infracción de las mismas.
- 4.- Cesen en la realización de actos que induzcan a la confusión y en la difusión

de manifestaciones que menoscaben el crédito del proyecto "T-MOBILITAT".

Si en el improrrogable plazo de 5 días hábiles no proceden a contestar Vds. por escrito, asumiendo la totalidad de los compromisos aquí descritos, la **AUTORITAT DEL TRANSPORT METROPOLITÀ, CONSORCI PER A LA COORDINACIÓ DEL SISTEMA METROPOLITÀ DE TRANSPORT PÚBLIC DE L'ÀREA DE BARCELONA** quedará en libertad para iniciar contra Vds. las acciones legales oportunas, incluyendo una reclamación por los daños y perjuicios causados y los costes legales.

Atentamente,

